



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **7 de junio de 2022**.

Siendo las **10:08** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

#### **SECRETARIO:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2022 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 18 DE FEBRERO, 13 Y 20 DE MAYO DE 2022.**
  
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.**
  
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-121.**
  
- 4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE. C/050/CON/2021-086 SARA.**
  
- 5. INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PRESENCIA DE DROGAS REALIZADO EN LABORATORIO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES (EXPTE. C/035/CON/2020-031) Y LECTURA DE INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**



## Ayuntamiento de Móstoles

### **1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2022 Y DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 18 DE FEBRERO, 13 Y 20 DE MAYO DE 2022.**

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 15 de febrero y 1 de marzo de 2022, y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 15 y 18 de febrero, 13 y 20 de mayo de 2022, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

### **2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y firmado digitalmente el 1 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

*“PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2021-088.*

*Lote 1. Actividades y viajes culturales.*

*Lote 2. Viajes y actividades mixtas.*

*A través de la Plataforma Electrónica designada a efectos de presentación de proposiciones y, una vez finalizado el plazo otorgado al efecto, el 26 de mayo de 2022, únicamente ha concurrido a esta licitación la mercantil AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L. y para el Lote nº 2.*

*Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por el único interesado en el presente procedimiento de contratación:*

*AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L. (LOTE 2). Documentación COMPLETA.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*A la vista de lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación, en caso de estimarlo procedente y, salvo mejor criterio fundado en Derecho, la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Primero: Proponer al Órgano de Contratación, con respecto al Lote nº 1, la declaración de licitación desierta.*

*Segundo: Admitir la proposición presentada por la mercantil AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L., en el Lote nº 2.”*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L.** al LOTE 2 (Viajes y actividades mixtas); por otro lado, se **acuerda proponer** a la Junta de Gobierno Local, la declaración de licitación desierta con respecto al LOTE 1 (Actividades y viajes culturales), por falta de ofertas admisibles.

### **3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-121.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y firmado digitalmente el 1 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

*“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, por los licitadores que, a continuación, se relacionan:*

**1.- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Documentación COMPLETA.

**2.- MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** Documentación COMPLETA.

**3.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Documentación COMPLETA.

**4.- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar lo siguiente:



## Ayuntamiento de Móstoles

**“Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio:** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

*También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”*

*Visto lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación, salvo mejor criterio fundado en Derecho, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Admitir la proposición presentada por los licitadores AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.*

*Segundo: Requerir a la mercantil ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., la subsanación de las deficiencias observadas, anteriormente descritas.”*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**; por otro lado, se **acuerda requerir** a la mercantil **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

**4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, LOTES 1, 2 Y 3. EXPTE. C/050/CON/2021-086 SARA.**

- En sesión no pública



## Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe.

### **5. INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE PRESENCIA DE DROGAS REALIZADO EN LABORATORIO PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES (EXPTE. C/035/CON/2020-031) Y LECTURA DE INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico sobre la incidencia detectada en el procedimiento de adjudicación, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 31 de mayo de 2022, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“Se emite el presente informe en el procedimiento abierto, para el contrato administrativo mixto de suministro de material para la detección de consumo de alcohol o sustancias estupefacientes y el servicio de análisis de presencia de drogas realizado en laboratorio, para la Policía Municipal de Móstoles (Expte. C035/CON/2020-031) toda vez que se ha localizado la existencia de documentación presentada por uno de los licitadores que no fue detectada en el momento de la apertura del sobre o archivo electrónico nº2.*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

*Primero. - Con fecha 6 de mayo de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº2 (oferta económica y, en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), acordándose en dicha sesión y en lo que aquí interesa lo siguiente:*

*“En sesión pública*

*A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por los siete licitadores admitidos en el procedimiento, siendo las siguientes:*

*[...]*

**7. GRUPO TECNO DE TRAFICO, S.L.:**



## Ayuntamiento de Móstoles

La documentación aportada en el sobre o archivo electrónico por esta mercantil, únicamente contiene un documento digital con el nombre de "PT1\_OTLCNTNR\_486005447\_PT1\_RPL\_3533751.pdf", sin que se haya incluido el Anexo II (propuesta económica), como exige la cláusula 14.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, la **exclusión** de la proposición presentada por la mercantil **GRUPO TECNO DE TRAFICO, S.L.**, por los motivos expuestos y por otro lado, dar traslado del contenido del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los restantes licitadores, a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto"

Segundo. - Posteriormente, y con carácter previo a la remisión del informe que desde la citada Concejalía debía evacuarse, el Departamento de Contratación detectó que en el archivo "pdf" adjuntado por la mercantil **GRUPO TECNO DE TRÁFICO, S.L.**, (nombre: PT1\_OTLCNTNR\_486005447\_PT1\_RPL\_3533751.pdf) incluía dos hipervínculos a los archivos "pdf. Denominados "3 proposición económica anexo II\_firmado.pdf" para cada uno de los lotes a los que la mercantil licitaba.

Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Car
1	900	VALOR GLOBAL Comentarios proveedor: Oferta en documento adjunto. Valor global de 0,257143 € por boquilla (entre los dos tipos) <a href="#">3 Proposición Económica Anexo II firmado.pdf</a>	
Lote 2	Lote 2 -	Suministro de material de detección de sustancias estupefacientes	
Lote 2	Lista de precios de la oferta *	(Los valores indicados no incluyen	

Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Car
1	8850	VALOR GLOBAL Comentarios proveedor: Oferta en documento adjunto. Valor global de 9,315789 € por test (entre los dos tipos) <a href="#">3 Proposición Económica Anexo II firmado.pdf</a>	

Estos hipervínculos no son accesibles desde el archivo "pdf" pero sí lo son desde el apartado de "PROPOSICIONES" de la plataforma electrónica VORTAL.

Tercero. - Las consultas realizadas al soporte técnico de la plataforma electrónica VORTAL, a través de correos electrónicos del 25 y 27 de mayo de 2022 sobre la accesibilidad a dichos documentos y la confidencialidad de los mismos desde su envío hasta el momento de la apertura arrojan las siguientes contestaciones:



## Ayuntamiento de Móstoles

*“...el documento PDF relativo a la oferta del sobre 2 del proveedor, es únicamente el autogenerado por la empresa + la mecanización del precio cumplimentando la lista de precios.*

*Desde el panel de apertura y desde su propuesta puedo descargarme el mismo documento, que es el que te adjunto. Sin embargo, los documentos que están dentro referenciados se encuentran dónde te indico en las capturas adjuntas, en el apartado del formulario, ya que el proveedor lo ha subido como comentarios”*

*“El cifrado de las ofertas es completo a todos los niveles. Es decir, el proveedor, a pesar de que haya subido a través de comentarios en una de las preguntas formuladas a través del formulario de respuesta, no cambia el hecho de que haya firmado y cifrado la oferta correctamente.*

*Es decir, en cualquiera de los casos, la documentación de ese proveedor ha estado cifrada al igual que la del resto de participantes hasta el momento de descifrado de los sobres por la mesa de contratación.”*

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

*Primero. – Por lo que respecta a la incidencia en la forma de presentación de la oferta, en la que la mercantil GRUPO TECNO DE TRÁFICO, S.L. adjunta el modelo de proposición económica en el apartado denominado “comentarios” y se aparta de las instrucciones para la presentación electrónica de las ofertas facilitadas por el órgano de contratación en el anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es necesario tener en cuenta la doctrina seguida por la Mesa de Contratación, entre otras, en la reciente sesión de 24 de mayo de 2022, en la que sigue al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución nº 256/2019 en lo siguiente:*

*“...aunque se hubiera ordenado la presentación de todos los escritos mediante la Plataforma, lo que no es el caso, tampoco su presentación en la sede electrónica del órgano sería suficiente causa para la exclusión de la recurrente, al tratarse de un mero defecto formal que no impediría la recepción y conocimiento de su contenido por el órgano de contratación”*

*Por tanto, siguiendo con dicha doctrina, el simple hecho de haber aportado la documentación requerida, por medio distinto del solicitado, supondría un “mero defecto formal que no impediría la recepción y conocimiento de su contenido por el órgano de contratación”, cuya consecuencia en el caso que nos ocupa, no podría ser otra que, tomarla en consideración, para su posterior valoración.*

*Segundo. - El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC) establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no hay transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. Asimismo, podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales existentes en sus actos.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Tercero. - El artículo 51 LPAC señala que el órgano que declare la nulidad o anule actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.*

*En CONCLUSIÓN y de conformidad con lo dispuesto en los anteriores fundamentos, se propone a la Mesa de Contratación, salvo mejor criterio fundando en derecho, la adopción del siguiente acuerdo: **dejar sin efecto el acuerdo adoptado** en su sesión de 6 de mayo de 2022 **en lo relativo a la exclusión** de la proposición presentada por la mercantil **GRUPO TECNO DE TRÁFICO, S.L.** manteniendo inalterado el resto del acuerdo y procediendo a la valoración de dicha oferta.”*

Visto el meritado informe técnico, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, dejando sin efectos el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 6 de mayo de 2022 y, **admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **GRUPO TECNO DE TRÁFICO, S.L.**, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa se procede a dar lectura de un informe relativo al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), acordando por unanimidad, los miembros de este Órgano, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe, en el que se corrijan los defectos u omisiones detectados.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:49 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.